



APRUEBA COMODATO OTORGADO A
SENAMA, INMUEBLE DE AVDA.
ESMERALDA, SECTOR COPA DE
AGUA, CALDERA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2604** /

COPIAPÓ, **18 AGO 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales y lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- c) El Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA de fecha 5 de junio 2007 y aprobado por Resolución Exenta N°3419 de fecha 27 de junio de 2007 (V. y U.) y lo señalado en Resolución Exenta N°470 de fecha 11 de noviembre de 2011, el Ministerio de Bienes Nacionales, entrega en comodato a Senama, el inmueble individualizado en la cláusula primera.
- d) La Resolución Exenta N°470 de fecha 11 de noviembre de 2011, el Ministerio de Bienes Nacionales concedió al Serviu el uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Avda. Esmeralda sector Copa de Agua de la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a fojas 207 N°180 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, año 1996. Rol asignación rol 611-2.
- e) El Contrato de Comodato de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito entre Serviu Región de Atacama y Senama, mediante el cual se entrega por un plazo de 10 años el inmueble fiscal ubicado en Avda. Esmeralda sector Copa de Agua de la comuna de Caldera.
- f) La Resolución Ex. N°179 del 23 de enero de 2012, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que aprueba contrato de comodato entre Serviu Atacama y Senama.
- g) La necesidad de aprobar los actos administrativos individualizados precedentemente en la letra e).
- h) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

i) La Resolución Exenta N° 628 de fecha 17/03/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese Contrato de Comodato de fecha 29 de diciembre de 2011, suscrito entre Serviu Región de Atacama y Senama, correspondiente a 16 viviendas tuteladas ubicadas en Avda. Esmeralda sector Copa de Agua de la comuna de Caldera, construidas por Serviu Región de Atacama, en propiedad del Fisco de Chile, inscrito a fojas 207 N°180 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, año 1996. Rol asignación rol 611-2.
- 2.- Déjese constancia que la Presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




NAR/ DVA/ mef
DISTRIBUCION:

- Depto. Técnico
- Dpto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Oficina de Partes